

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24783 *ACCORDFIN ESPAÑA ENTIDAD FINANCIERA DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ARONDE SERVICIOS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3 de 2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la compañía Francesa Banque Accord, Sociedad Anónima, en su calidad de socio único de las sociedades Accordfin España Entidad Financiera de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente) y Aronde Servicios España, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), constituido en Junta general de Accordfin España Entidad Financiera de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó el día 24 de junio de 2011, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de Aronde Servicios España, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Accordfin España Entidad Financiera de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente) con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio social de aquella a favor de ésta, que lo adquirirá por sucesión universal de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3 de 2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Alcobendas, 30 de junio de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración de Accordfin España Entidad Financiera de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A110054646-1